

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00666

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante¹ y teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 4° del numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría actualícense el oficio de levantamiento de la inscripción de la demanda en virtud a que el proceso se terminó mediante auto de 22 de marzo de 2018², providencia que confirmó el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil el 24 de mayo de 2019³.

De otro lado, secretaría de cumplimiento al numeral 4° del auto de 22 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 028 fijado el 26 DE FEBRERO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario |
|---|

DMDG.

¹ Folio 684 del Cuaderno 1 A

² Folio 666 *ibidem*

³ Folios 3 y del Cuaderno 3

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2a8abe250815fd6d486aa05b881aad91f55a727a0fe24b412bbcc8b1f56073**

Documento generado en 23/02/2024 04:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>